



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio de Justicia
Calle 6 Carrera 10 Esquina
Fundación – Magdalena

Fundación, Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
Radicado No: 47-288-40-89-002-2012-0014300
Ejecutante: BANCO PICHINCHA S.A
Ejecutada: RICARDO SEGUNDO VASQUEZ LINERO
CC.19614480.

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso, este despacho

RESUELVE

Decrétese el embargo y retención de las sumas de dineros depositadas al demandado RICARDO SEGUNDO VASQUEZ LINERO CC.19614480 en los diferente bancos y corporaciones de ahorro o depósito a término en los bancos de la ciudad de Fundación-Magdalena tales como BANCO DE BOGOTA, DAVIVIENDA, BILBAO BIZCAYA ARGENTARIA BBVA, BANCOLOMBIA Y BANCO SERFINANZA

Sírvase de oficiar a los Señores Gerentes de dichas entidades comunicándoles la medida a fin de que le hagan los descuentos que le correspondan a la ejecutada y coloque lo retenido a favor de este Juzgado, por intermedio del Banco Agrario de Colombia de Aracataca - Magdalena, en la cuenta de depósitos Judiciales número 472882042002, previniéndolo que de lo contrario responderá por dichos valores (artículo 593, numeral 9 inc.2 del Código General del Proceso).

Líbrese los Oficios respectivos.

Limítese el embargo hasta por la suma de la liquidación de crédito realizada a folios 123 al 125 del Cuaderno Principal realizada por la entidad demandante a través de su apoderado judicial la cual dio una suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 09 CENTAVOS (\$52.589.477.09) **liquidación está debidamente aprobada por este Despacho a folio 127 del mismo cuaderno fecha 07-06-2016, ya que desde esa fecha no se han realizado más liquidaciones.** -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

CARLOS ENRIQUE PALENCIA RIVERA

